

Octavo.—Los contadores taxímetros correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición llevarán inscritos en la esfera frontal, o grabado en una placa remachada al lateral de la caja, o debidamente precintada, las siguientes inscripciones:

- Marca y modelo del aparato, en la forma: «La Condamine-LCM».
- Número de fabricación del aparato, que deberá estar grabado, también, en una de sus piezas principales interiores.
- Número de libreta.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Noveno.—Además de los precintos previstos en el prototipo primitivo deberán incluirse uno o más precintos que garanticen la inmovilidad de las conexiones eléctricas de la señalización exterior.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de octubre de 1979.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

26677

ORDEN de 13 de octubre de 1979 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a dos balanzas automáticas colgantes una marca «Dina», modelo «DCE-5» y otra marca «Micra», modelo «MCE-5», ambas de cinco kilogramos de alcance, escalones de cinco gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, S. A.», con domicilio en Barcelona (calle Rocafort, número 151), en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a dos balanzas automáticas colgantes, una marca «Dina», modelo «DCE-5», y otra marca «Micra», modelo «MCE-5», ambas de cinco kilogramos de alcance, escalones de cinco gramos, que fueron aprobadas por un plazo de validez de dos años por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre); corrección de errores referente a esta misma Orden ministerial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1977, y modificación no sustancial autorizada por el Pleno de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, en sesión de 26 de abril de 1979.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de dos años, a los prototipos de balanzas automáticas colgantes, una marca «Dina», modelo «DCE-5», y otra marca «Micra», modelo «MCE-5», ambas de cinco kilogramos de alcance, escalones de cinco gramos, a favor de la Entidad «Campesa, S. A.», por un nuevo plazo de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (31-12-89).

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación inicial de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre); corrección de errores referente a la misma Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1977, y modificación no sustancial autorizada por el Pleno de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, en sesión de 26 de abril de 1979.

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31-12-89, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación de los referidos prototipos.

Cuarto.—En las series de balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de octubre de 1979.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

26678

ORDEN de 13 de octubre de 1979 por la que se concede prórroga de la autorización de circulación del prototipo de balanza automática de mesa, marca «Berkel», modelo «ED-50-Europa», de 5,200 Kg. de alcance, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe, que, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1977 fue aprobada por un plazo de validez de dos años.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», con domicilio en Barcelona (Rambla de Cataluña, 102 bis), en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a un prototipo de balanza automática de mesa, marca «Berkel», modelo «ED-50-Europa», de 5,200 Kg. de alcance, saltos de dos gramos, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe, que por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) fue aprobada por un plazo de validez de dos años.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de dos años, al prototipo de balanza automática de mesa, marca «Berkel», modelo «ED-50-Europa», de 5,200 Kg. de alcance, saltos de dos gramos, con indicación mediante cifras del peso, precio e importe, a favor de la Entidad «Comercial Berkel, S. A.», por un nuevo plazo de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (31-12-89).

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 31 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo del mismo año).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede (31-12-89), la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del prototipo referido anteriormente, no pudiendo, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, introducir cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, en las series de balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de octubre de 1979.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

26679

ORDEN de 13 de octubre de 1979 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de balanza automática colgante, marca «Cely», modelo «EC-5», de cinco kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Juan Valls Estruch, con domicilio en Esplugues de Llobregat (Barcelona), pasaje de San Joaquín, número 2, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante, marca «Cely», modelo «EC-5», de 5 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, con indicación mediante cifras luminosas (siete segmentos) del peso, precio e importe por transmisión electrónica de estos tres valores y cálculo del importe electrónicamente, con dispositivo de tara de 95 gramos en saltos de 5 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metrológica y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Juan Valls Estruch, por un plazo de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (31-12-81), el prototipo de balanza automática colgante, marca «Cely», modelo «EC-5», de 5 kilogramos de alcance, escalones de 5 gramos, con indicación mediante cifras luminosas (siete segmentos) del peso, precio e importe por transmisión electrónica de estos tres valores y cálculo del importe electrónicamente, con dispositivo de tara de 95 gramos, con saltos de 5 gramos, y cuyo precio máximo de venta será de doscientas diez mil (210.000) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior que-